

**RESOLUCION NRO. 47/2014.-**

NEUQUÉN, 15 de diciembre de 2.014.-

**VISTO:**

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, la nueva estructura adoptada por este Ministerio y los Equipos Operativos establecidos mediante Res. N° 3/14.

**CONSIDERANDO:**

Las atribuciones conferidas por los arts. 3 y 30 de la Ley N° 2892 y la necesidad de establecer el cronograma de turnos de los distintos Equipos Operativos que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, para el próximo año, teniendo en cuenta que los que fueron establecidos mediante Res. 5/14 se extienden hasta el día 4 de enero de 2015, inclusive.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas

**EL DEFENSOR GENERAL**

**RESUELVE:** I) Disponer, conforme el cronograma anexo, los turnos de los Equipos Operativos que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, los que tendrán vigencia desde el día 5/01/2015 al día 3/01/2016, ambos inclusive.

II) Regístrese y notifíquese.